



RESOLUCIÓN-DNAT-2020- 0426

SALTA, 3 AGO 2020

Expediente N° 10.199/19

VISTO:

La nota presentada por la Dra. GALINDEZ, Guadalupe mediante el cual solicita el reintegro de pago de pasajes y arancel a la Lic. BANCO, Adriana Pamela con referencia al curso de posgrado "Genética y Omicas", el cual se postergó por no alcanzar el cupo mínimo de participantes para su dictado; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta con Veintinueve Centavos (\$ 12.350,29).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

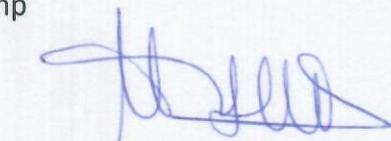
ARTÍCULO 1º: APROBAR el reintegro a la Lic. BANCO, Adriana Pamela por la suma total de Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta con Veintinueve Centavos (\$ 12.350,29), por los motivos expuestos en el exordio.

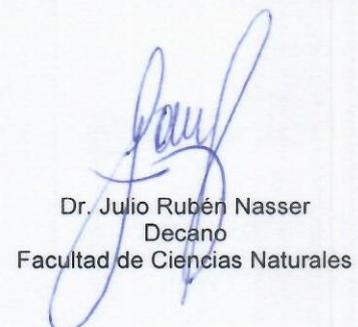
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0012.024.005.016.12.03.00.00.25.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.850,29
R.0012.024.005.016.12.03.00.00.25.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ <u>3.500,00</u>
TOTAL =	\$ 12.350,29

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales